



REGLAMENTO COSTA MADERO RESORT

Al completar su proceso de reserva se compromete a respetar el reglamento interior de Costa Madero Resort, así como nuestras políticas de reservación y cancelación. El presente reglamento está sujeto a cambios sin previo aviso.

Al realizar cualquier pago, anticipo, transferencia o liquidación de reservación, el huésped declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad las políticas de reservación, cancelación, ocupación y reglamento interno de Costa Madero Resort, obligándose a su cumplimiento durante toda su estancia.

1. HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA

El Check In (Entrada) se realizará a partir de las 15:00 horas.

El Check Out (Salida) deberá realizarse antes de las 12:00 horas (hora local de Los Ayala, Nayarit).

En caso de que el huésped no se presente a más tardar a las 4:00 p.m. del día de llegada, deberá liquidar el saldo pendiente mediante transferencia bancaria para conservar vigente su reservación. En caso contrario, la reservación será considerada como No Show (No Presentado) y Costa Madero Resort podrá liberar la habitación para su venta sin responsabilidad alguna por pérdida de disponibilidad.

2. POLÍTICA LIBRE DE HUMO

Somos un hotel 100% libre de humo. Está estrictamente prohibido fumar (cigarro o vape) en cualquier área del Resort.

Si se le sorprende fumando, se encuentra evidencia o la habitación presenta aroma a tabaco, será acreedor a una multa de \$750.00 MXN.

En caso de reincidencia, la administración podrá dar por terminada su estancia sin derecho a reembolso.

3. DESCANSO Y TRANQUILIDAD

Para Costa Madero Resort su descanso es lo más importante, por lo cual queda prohibido el uso de bocinas, altavoces o equipos de sonido dentro del hotel, bajo cualquier circunstancia y en cualquier nivel de volumen.

Asimismo, queda prohibida la realización de fiestas, reuniones, convivencias o eventos dentro de habitaciones, villas o áreas comunes.

Evite a toda costa ruidos estruendosos, gritos o cualquier conducta que altere la tranquilidad de otros huéspedes.

4. POLÍTICAS DE OCUPACIÓN DE HABITACIONES

I. Contamos con Villas y Habitaciones para 2 y 4 personas.

II. La única habitación donde se permite una persona extra es en la Villa Doble Queen con capacidad para 4 personas.

III. Solo se permite una persona extra por habitación.

IV. En caso de que la persona extra sea menor de 5 años, no generará cargo adicional; a partir de los 6 años o más aplicará un cargo de \$500.00 MXN por noche.

V. No se hacen excepciones.

5. TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL REGISTRO DE HUESPEDES

I. De ser necesario, se agregará el importe por persona extra al saldo restante o, en su defecto, deberá reservarse una habitación adicional, sin que ello garantice disponibilidad.

II. El titular de la reserva está obligado a declarar el número exacto de personas que ocuparán la habitación al momento del registro.

III. En caso de que alguna persona adicional no se encuentre presente durante el registro, deberá ser declarada igualmente.

IV. Una vez cerrado el registro, no se admitirán modificaciones o incorporaciones posteriores de ocupantes, incluso si la capacidad de la habitación lo permite.

V. Toda persona localizada dentro de las instalaciones deberá encontrarse debidamente registrada. El ingreso o permanencia de personas no registradas constituye una violación al reglamento y podrá derivar en la cancelación inmediata de la estancia sin derecho a reembolso.

6. GRUPOS Y PRECIOS ESPECIALES

1. Se considera grupo a partir de 3 villas con el mismo titular de reservación.
2. Costa Madero Resort acepta grupos de hasta un máximo de 46 personas.
3. Las reservaciones de grupo podrán estar sujetas a un mínimo de noches, dependiendo de la temporada.
4. Para grupos de más de 10 villas doble Queen podrá otorgarse una villa de cortesía, sujeta a disponibilidad y a los términos establecidos por el hotel. Esta cortesía no aplica durante temporadas altas, incluyendo Año Nuevo, Semana Santa y otras fechas que el hotel determine.
5. La reservación de grupo deberá realizarse en una sola exhibición.
6. La cortesía no es acumulable con otras promociones, descuentos o precios especiales.

7. Los precios especiales tendrán la vigencia indicada en la cotización. En ausencia de una vigencia distinta, la cotización tendrá una validez de 2 días naturales a partir de su envío.
8. El número máximo de personas permitido para un grupo deberá respetarse en todo momento. No se admitirán grupos que excedan las 46 personas.
9. Todos los integrantes del grupo deberán cumplir con las políticas de ocupación, registro, conducta y demás disposiciones establecidas en el Reglamento de Costa Madero Resort.

7. CANCELACIONES Y CESIÓN DE ESTANCIAS

En caso de cancelación por causas ajenas a Costa Madero Resort, no se realizan reembolsos.

No se permite subarrendar, transferir o ceder la estancia a terceras personas bajo ninguna circunstancia.

8. CAMBIOS DE FECHA

Se permite un único cambio de fecha siempre que sea solicitado con al menos 30 días de anticipación. Podrán aplicarse diferencias tarifarias.

Esta disposición no aplica en temporada alta.

9. HORAS EXTRAS

En caso de requerir horas extras, consulte previamente en la recepción para verificar disponibilidad y costo.

10. LLAVES, CONTROLES Y ACCESORIOS

El huésped se compromete a entregar llaves, tarjetas, controles y demás artículos asignados al momento de su salida. En caso de extravío se aplicará un cargo de \$500.00 MXN.

11. LOZA

La limpieza de la loza es responsabilidad exclusiva del huésped y deberá entregarse limpia y completa para su inventario. En caso contrario, se aplicará un cargo de \$150.00 MXN.

La loza no debe salir de las habitaciones.

12. BLANCOS Y LAVANDERÍA

Si el ama de llaves reporta sábanas, toallas, colchas, colchones, sofá cama, cojines o cualquier otro artículo manchado con henna, sangre, tinta, pintura para calzado, tintes, bronceadores, cloro u otras sustancias similares, se realizará un cargo por lavandería especializada o reposición, según corresponda.

13. SALIDAS TARDÍAS SIN AUTORIZACIÓN

Una vez llegada la hora de salida (12:00 horas) y sin existir comunicación previa con

recepción, Costa Madero Resort podrá trasladar las pertenencias al área de resguardo de equipaje o asumir que el huésped permanecerá una noche adicional, generándose el cargo correspondiente.

14. ESTACIONAMIENTO

El estacionamiento es una cortesía exclusiva para huéspedes.

Costa Madero Resort no actúa como depositario de vehículos ni de los objetos contenidos en ellos, por lo que no se hace responsable por robo total, parcial o daños ocasionados a los mismos.

15. VISITAS

Está estrictamente prohibido recibir visitas dentro de las instalaciones bajo cualquier concepto, tanto en áreas comunes como en Villas y Habitaciones.

16. MASCOTAS

No se admiten mascotas de ningún tipo dentro de las instalaciones.

17. TOALLAS

Las toallas para alberca y habitación deberán permanecer dentro de las instalaciones en todo momento. Queda prohibido utilizarlas fuera del hotel.

18. ROPA Y TENEDEROS

No colocar ropa, toallas u otros objetos sobre barandales o ventanas. Utilice los tendederos destinados para ello.

19. OBJETOS OLVIDADOS

Costa Madero Resort no es responsable por objetos olvidados en áreas comunes ni dentro de las habitaciones una vez concluida la estancia.

Los objetos encontrados serán resguardados por un periodo máximo de 30 días naturales. Los gastos de envío correrán por cuenta del propietario.

20. OBJETOS DE VALOR

La administración declina toda responsabilidad por pérdida de dinero, joyas, documentos o cualquier otro artículo de valor.

21. MOBILIARIO

No retirar mesas, sillas, camastros o mobiliario de las áreas para las cuales fueron destinados.

22. DAÑOS A INSTALACIONES Y MOBILIARIO

El huésped se compromete a cubrir el costo total de reparación o reposición de cualquier objeto, mueble, equipo o bien material propiedad de Costa Madero Resort que resulte dañado total o parcialmente por acción, omisión, negligencia o uso

indebido.

23. SEGURIDAD EN INSTALACIONES

Por seguridad, no se permite correr dentro de las instalaciones ni ingresar mojado a las habitaciones.

24. ARENA

Favor de retirar la arena antes de ingresar a la alberca o habitación.

25. USO DE ALBERCA

Dentro de la alberca únicamente se permite el uso de traje de baño o prendas de lycra. No se permite el uso de mezclilla, algodón u otras prendas similares.

26. ÁREA DE ALBERCA

Por seguridad, los envases de vidrio están prohibidos en el área de alberca. No se permite ingerir alimentos dentro o alrededor de la alberca.

Las bebidas únicamente podrán consumirse en envases de plástico o aluminio. Favor de depositar la basura en los lugares destinados para ello.

Por seguridad de todos los huéspedes, no se permite el uso de inflables de gran tamaño ni jugar con balones dentro de la alberca, ya que pueden obstruir la visibilidad, dificultar el desplazamiento y ocasionar accidentes.

27. ALBERCA SIN SALVAVIDAS

El uso de la alberca y demás instalaciones recreativas es responsabilidad exclusiva del huésped. Costa Madero Resort no cuenta con servicio de salvavidas.

28. MENORES DE EDAD

Los huéspedes acompañados de menores de edad se comprometen a vigilarlos en todo momento dentro de las instalaciones.

Los padres, tutores o responsables serán los únicos responsables de la supervisión y seguridad de los menores.

29. VIDEOVIGILANCIA

Por motivos de seguridad, las áreas comunes del hotel pueden encontrarse monitoreadas mediante sistemas de videovigilancia.

30. SITUACIONES FUERA DEL CONTROL DEL HOTEL

Costa Madero Resort no será responsable por afectaciones derivadas de fenómenos meteorológicos, huracanes, tormentas tropicales, cortes de energía eléctrica, fallas de telecomunicaciones, suministro de agua o cualquier situación ajena a su control.

31. VIOLENCIAS Y FALTAS DE RESPETO

No se permitirá ningún tipo de violencia, amenazas, agresiones, faltas de respeto o conductas intimidatorias hacia huéspedes o colaboradores.

En caso de presentarse alguna de estas situaciones, la administración podrá dar por terminada la estancia de forma inmediata, sin derecho a reembolso, y solicitar el abandono de las instalaciones.

De ser necesario, se dará aviso a las autoridades competentes.

32. DERECHO DE ADMISIÓN Y PERTENENCIA

Costa Madero Resort se reserva el derecho de admisión y permanencia conforme a la legislación aplicable.

Asimismo, podrá negar el acceso o solicitar el retiro de cualquier persona cuya conducta represente un riesgo para la seguridad, tranquilidad, operación del hotel, integridad de otros huéspedes, colaboradores o instalaciones.

33. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ESTANCIA

La administración podrá dar por terminada la estancia y solicitar el abandono inmediato de las instalaciones, sin derecho a reembolso, cuando el huésped incumpla el reglamento, altere el orden, afecte el descanso de otros huéspedes, proporcione información falsa durante el registro o realice actividades ilícitas.

34. INTEGRACIÓN DE LAS POLITICAS DEL HOTEL

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son complementarias a las políticas de reservación, modificación, cancelación, ocupación y no presentación (No Show) vigentes de Costa Madero Resort.

En caso de controversia, interpretación o conflicto, ambos documentos deberán considerarse conjuntamente como parte integral de las condiciones aceptadas por el huésped al momento de realizar cualquier pago, anticipo, transferencia o liquidación de su reservación.

Es responsabilidad del huésped conocer y respetar el presente reglamento.

Estas disposiciones tienen como finalidad proteger la tranquilidad, seguridad, comodidad e integridad de huéspedes, colaboradores e instalaciones, promoviendo una estancia agradable para todos.

Costa Madero Resort agradece su atención, comprensión y apoyo.

"Tranquilidad en el mar que marca nuestros corazones."



COSTA MADERO
RESORT